GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

1008 37

SANCIONA ASIGNACION, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, POR VIVIENDA ROL 126, EN CALIDAD DE DINAMICA SIN DEUDA, DE POBLACION "ROSA O´HIGGINS", COMUNA MAIPU.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 04371 / 24 JUN 09

SANTIAGO,

VISTOS:

a) El D.S. Nº 62/84 (V. y U.), y sus modificaciones posteriores, en especial lo preceptuado en el Art. 5º, agregado por D.S. Nº 85 del 23.06.2004;

b) La Resolución Exenta Nº 1665 del 26.09.2008 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que autorizó asignar a doña INGRID AMALIA PARRA BETTANCOURT, la vivienda que calificó como Social Dinámica Sin Deuda, Rol 126, Lote 28, Manzana 5, ubicada en Séptimo de Línea Nº 1305, de la población "ROSA O´HIGGINS", comuna de Maipú;

c) El empadronamiento de fecha 20.01.2009, mediante el cual doña INGRID AMALIA PARRA BETTANCOURT, casada, se constituyó en asignataria, respecto de la vivienda singularizada en el Visto anterior, sin título de dominio emitido en su favor;

d) La Resolución Exenta Nº 1374 del 04.03.2009, que modificó la Resolución Exenta Nº 5831 del 22.11.2005, ambas del Depto. Gestión Inmobiliaria, que aprobó el valor de tasación de la vivienda de recuperación y/o regularización Rol 126 de la población "ROSA O´HIGGINS", comuna de Maipú , con un precio equivalente a U.F. 307,000;

e) La Minuta Informativa Nº 99 del 08.07.2008 de la Unidad de Regularizaciones, por las razones que fundamenta, estima es procedente dictar Resolución que ordene asignar y otorgar escritura de compraventa de precio pagado a la mencionada asignataria, quien habita la vivienda desde hace más de 20 años y cumplió con los requisitos reglamentarios para ello;

f) La Resolución Nº 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

g) El D.S. Nº 355/76 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución Nº 474 (V. y U.) de fecha 09.04.2008, que me designa Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta Nº 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio que fija atribuciones,

RESUELVO:

1.- Sancionar la asignación, venta y otorgamiento de escritura de compraventa de precio pagado, a doña INGRID AMALIA PARRA BETTANCOURT, C.I. Nº 7.661.132-7, casada con don LUIS ENRIQUE ADASME HIDALGO, C.I. Nº 7.954.846-4, por la vivienda Rol 126, Lote 28, Manzana 5, ubicada en Séptimo de Línea Nº 1305, de la población "ROSA O´HIGGINS", comuna de Maipú.

2.- Dejar sin efecto cualquier otro acto administrativo que pudiera existir respecto del inmueble singularizado en el Resuelvo anterior.

SANCIONA ASIGNACION, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, POR VIVIENDA ROL 126, EN CALIDAD DE DINAMICA SIN DEUDA, DE POBLACION "ROSA O´HIGGINS", COMUNA MAIPU.

3.- El precio de venta de la vivienda es de U.F. 307,000, según se establece en la Resolución Exenta citada en el Visto d), de la presente Resolución, que la asignataria financió de la siguiente forma:

a) Con el aporte al contado de U.F. 10,000; y,

b) Con el Subsidio Habitacional correspondiente a U.F. 297,000.

4.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales otorgará a doña INGRID AMALIA PARRA BETTANCOURT, la respectiva escritura de compraventa de precio pagado, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RIO
SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES

NBV.JHM.COS.hce.

DISTRIBUCIÓN:

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	(1)
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU	(1)
DEPTO. GESTION INMOBILIARIA	(1)
EQUIPO DE TITULOS SERVIU	(1)
RESOLUCIONES, CON ANTECEDENTES	(2)
SECRETARIA GENERAL	(1)
DITEC. MINVU	(1)
OFICINA CENTRAL DE PARTES	(1)
SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS, COMUNA MAIPU	(1)
UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.	(1)
UNIDAD DE REGULARIZACIONES	(1)
INTERESADA	(1)

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE